

PREMIOS Y BECAS 2026

Sociedad Española de Nutrición Clínica y Metabolismo

BASES GENERALES PARA LA SOLICITUD DE BECAS Y PREMIOS

Las solicitudes de los premios y becas se harán necesariamente "on-line" a través de la página web de SENPE.

La documentación necesaria para optar a las diferentes becas/premios se especifica en las bases de los mismos.

Solo se aceptarán las solicitudes en las que el currículum aparezca en el formato acordado. De otra manera, la solicitud será rechazada (ver modelo en la web del congreso).

Los proyectos de investigación deberán ajustarse una extensión máxima de 2000 palabras; 5 páginas.

El factor de impacto ha de reflejarse SIEMPRE en las publicaciones del currículum.

Los aspirantes deberán ser socios de SENPE con una antigüedad de al menos 1 año*, salvo que se especifique lo contrario.

El ganador de la beca/premio dispone del plazo de un año tras su adjudicación para solicitar a SENPE la misma/o.

CADA SOCIO SOLO PODRÁ PRESENTARSE A UN MÁXIMO DE 2 PREMIOS/BECAS.

Se priorizarán los solicitantes que no se hayan presentado al mismo premio los dos años anteriores. Si el premio quedase desierto, sí se considerarán dichas solicitudes.

IMPORTANTE: Un mismo individuo no podrá recibir más de un premio y/o beca, salvo bolsa de asistencia, o en caso de que algún premio pudiera quedarse desierto, sin otros candidatos, siempre que no exista competencia entre los premios a los que se opta.

Recuerde que si tiene interés en publicar sus resultados, el órgano de difusión de la Sociedad es la revista de Nutrición Hospitalaria.

PREMIOS Y BECAS 2026

Sociedad Española de Nutrición Clínica y Metabolismo

PAGO DE BECAS Y PREMIOS

Para poder proceder al pago de las becas y premios es importante seguir las siguientes instrucciones:

1. Saber cómo quiere cobrar el premio:

a. Como persona física. Serán necesarios los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- NIF y dirección fiscal.
- Correo electrónico de contacto.
- Entidad bancaria y número de cuenta (con el IBAN).

b. A través de una entidad o fundación. Se ha de realizar un convenio de colaboración con esta, por lo que será necesario disponer de la siguiente información:

- Nombre completo de la Fundación.
- CIF, dirección fiscal y número de registro de la Fundación.
- Nombre del Presidente de la Fundación, DNI del mismo (que actuarán como representantes en la firma del convenio).
- Correo electrónico o medio de contacto.
- Entidad bancaria y nº de cuenta (con IBAN).

2. Notificar y enviar todos los datos en un plazo máximo de 20 días tras la notificación/recepción del premio al siguiente correo electrónico: tesoreria@senpe.com.

Nota final sobre la valoración de los candidatos a beca o premio:

El Consejo Asesor, órgano de carácter consultivo constituido recientemente dentro de la SENPE, evaluará algunos de los proyectos presentados para cumplir con una de sus misiones de asesoramiento al Comité Científico Educacional (CCE) de la Sociedad.

*Socios ya aprobados por la Asamblea General